

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Fondo Complementario de Comunicaciones, solicita autorización para efectuar traspaso de fondos, con el objeto de reforzar algunas partidas presupuestarias insuficientes en el Grupo 100 SERVICIOS PERSONALES, a fin de regularizar los documentos contables al cierre de la gestión fiscal de 1980.

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Finanzas, en uso de sus específicas atribuciones, ha informado favorablemente por esta solicitud, haciéndose viable la procedencia de este requerimiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase al Fondo Complementario de Comunicaciones para que dentro su Presupuesto de la Gestión Fiscal de 1980, realice el traspaso de fondos, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$bs. 1.323.000.- -), con cargo a recursos de Saldo Gestión Anterior, fin de regularizar los documentos contables al cierre de la gestión fiscal anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO 1 :	FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01 :	Prestaciones de la Seguridad Social
SUBPROGRAMA 04 :	Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

DE:

600	RESERVAS	1.323.000.- -
610.5.2	Económicas	1.323.000.- -
	Reservas para Reinversión	1.323.000.- -
	T o t a l :	<u>1.323.000.- -</u>
		=====

A:	Subprograma 01:	Política y Administración de la Seguridad Social
100	SERVICIOS PERSONALES	7.500.- -
110	Empleados Permanentes	7.500.- -
114.5.2	Aguinaldos	5.100.- -
115.5.2	Primas	1.200.- -
116.5.2	Asignaciones Familiares	1.200.- -
200	SERVICIOS NO PERSONALES	11.500.- -
220	Servicios de Transporte y Seguros	5.200.- -
222.5.2	Viáticos	5.200.- -
260	Otros Servicios No Personales	6.300.- -
262.5.2	Asignaciones Globales	6.300.- -
	T o t a l :	<u>19.000.- -</u>
		=====

	Subprograma 04: Seguro de	Invalidez, Vejez y Muerte
700	TRANSFERENCIAS	1.304.000.- -
710.5.2	Pensiones, Donaciones y Premios	1.304.000.- -
	Renta de Vejez	1.187.300.- -
	Renta de Viudedad	116.700.- -
	T o t a l :	<u>1.304.000.- -</u>
	TOTAL GENERAL :	<u>1.323.000.- -</u>
		=====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Jorge Salazar Crespo, Armando Reyes Villa, Oscar LarraínFrontanilla, Jorge Tamayo Ramos, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Marcelo Galindo de UgarteAlberto Saenz Klinsky.